Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM CPTIC N°115/2023

A : **COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

DE : **RICHARD BADDOUH,** Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC

FECHA : 11 de abril de 2023

REF. : Solicitud de Adenda del Contrato N°02/2022 - URGENTE

Lic. Richard Baddouh
Coordinador
Coordinación de Proyectos TIC
UEPP - MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Coordinación de Proyectos TIC - UEPP
Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted, en relación al Contrato N°02/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – ID N°406691, suscrito con la firma CELEXX S.A., en el marco del programa **"Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la Gestión Educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay".**

Al respecto se remite la aprobación del INFORME TÉCNICO CPTIC N°10, de fecha 10 de abril del 2023, donde se solicita la Adenda de los Contratos.

Atentamente.

U.E.P.P. MEC
Exp. N°: 3296
Recibido por: Enrique

DIA	MES	AÑO	HORA
11	ABR	2023	16:23

Elaborado por: Alberto Irala

Revisado por: Richard Baddouh

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 02/2022

"ADQUISICIÓN DE KIT TECNOLOGICO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"
ID N° 406691 – Lote 1

INFORME TÉCNICO CPTIC N°10

Fecha 10/04/2023

Informe técnico sobre la propuesta de Adenda al Contrato N° 07/2022 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS**" ID N° 406691 – Lote 1 suscrito entre la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS y la firma CELEXX S.A. con RUC N° 80027703-1, en fecha 18 de octubre del 2022, la cual fue adjudicada según Resolución UEPP/MEC N° 510/2022 de fecha 01 de setiembre del 2022.

La solicitud de Adenda al Contrato se realiza a los efectos de lograr la inclusión del ANEXO LOTE 1 – Listado de Instituciones Educativas Lote 1.

Considerando la Resolución DNCP N°5695/2019, en su Art.56 establecen los motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inc. b) del Art. 55 de la Ley 2051/2003, se encuentra fundamentada por las razones expuestas a continuación:

a) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.

El Programa "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACION DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA EN PARAGUAY", es la responsable de la ejecución del Contrato, la cual eleva la solicitud y da su conformidad para iniciar el proceso de suscripción de la Adenda y los trámites pertinentes.

El PBC no incluyó el Anexo Listado de Instituciones del Lote 1, por lo tanto, se requiere la inclusión del ANEXO LOTE 1 – Listado de Instituciones Educativas Lote 1, para definir que el lugar de entrega de las 50 notebooks, 50 Amplificador Portátil, 50 Televisor Smart TV, adquiridas en el llamado del contrato.

b) Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El interés público se encuentra comprometido considerando los siguientes puntos:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Coordinación de Proyectos TIC - UEPP
Asunción - Paraguay

Lic. Alberto Irala
Especialista
Infraestructura de Redes
UEPP - MEC

Que el programa de referencia forma parte de la iniciativa fundamentada en el Plan Nacional de Educación 2024 y en la Agenda Educativa, en aspectos que se relacionan con las garantías para el acceso, el mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la equidad de la educación Paraguaya como bien público a través de la incorporación de Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC) en el sistema Educativo Nacional; dichas tecnologías se considera herramientas con los que se busca las mejores condiciones de aprendizaje de los estudiantes en instituciones públicas.

El Ministerio de Educación y Ciencias encara un sistema integral de aseguramiento de la calidad y la equidad en educación, este programa forma parte de ese sistema por ende persigue esos fines, a fin de proveer a todos los estudiantes con equipos informáticos.

El programa tiene los siguientes objetivos:

Objetivo General: Mejorar las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa del sistema educativo paraguayo por medio de la incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en los procesos pedagógicos y administrativos.

Objetivos Específicos: Instalar infraestructura tecnológica tanto a nivel central del MEC como a las unidades descentralizadas e instituciones educativas de gestión oficial para la gestión de la información

Proveer recursos tecnológicos a las instituciones educativas de gestión oficial de todos los niveles y modalidades educativas para su uso con fines pedagógicos.

Las inclusiones de Instituciones se proponen teniendo en cuenta que, en el PBC no consideraba la lista de instituciones del Lote 1. Por esa razón, se plantea incluir al listado Instituciones el destino de las 50 notebooks, 50 Amplificador Portátil, 50 Televisor Smart TV adquiridas, precautelando de esa manera el interés público que implica el servicio educativo.

c) Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado.

Al respecto, se debe considerar que al momento de la elaboración del PBC, no se contempló el listado de instituciones del Lote 1 de las 50 notebooks, 50 Amplificador Portátil, 50 Televisor Smart TV.

d) Una explicación clara de los motivos por los cuales:

- **La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación.**

Las modificaciones que se pretenden introducir al contrato no requieren de un procedimiento distinto al que se encuentra ejecutando, en virtud de que el proveedor

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Coordinación de Proyectos TIC - UEPP
Asunción - Paraguay

Lic. Alberto Irala
Especialista
Infraestructura de Redes
UEPP - MEC

contratado ha dado su conformidad a las mismas, habiendo dado cumplimiento efectivo a la etapa correspondiente a la entrega de equipos en depósito y las cantidades adquiridas no varían con relación a lo previsto inicialmente.

Además, un nuevo proceso generará nuevos plazos y generará un nuevo calendario de entregas. La firma Proveedora ya cuenta con los bienes adjudicados y la única alteración que se requiere es la del listado de instituciones beneficiadas con respecto al listado original pactado.

- **No existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03.**

No existe violación alguna de los principios previstos en el artículo 4° de la Ley 2051 por cuanto que, con esta decisión, el MEC está aplicando el principio de economía y eficiencia previsto en dicha norma al dotar de equipamiento a instituciones que tendrán una intervención integral con otros programas del MEC, logrando que el impacto de la dotación de equipos sea mayor en el proceso de enseñanza aprendizaje, aprovechando el permiso legal amparado en el artículo 55 inc. b) de la Ley 2051/03.

La obligación que surge de la modificación contractual a ser pactada es de mayor rigor para el Proveedor, con lo cual, no se le está confiriendo ningún beneficio o privilegio extraordinario respecto de la obligación contenida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación ni en el Contrato. Al establecer una condición más exigente, se garantiza que no se está violando tampoco el principio de igualdad.

Por las razones expuestas anteriormente y en atención a que las modificaciones planteadas no alteran la esencia de la contratación ni otorga condiciones más favorables con respecto a las señaladas en las bases y en el contrato, los principios previstos en el Art. 4 de la Ley 2051/03, no se verían violentadas.

- **No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del Contrato.**

Tampoco se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato original al tratarse de la modificación del listado de Instituciones Educativas. Recordemos, a este respecto, que la finalidad del llamado original es dotar a varias instituciones educativas del país de dispositivos suficientes para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Cabe señalar que las pólizas de garantía de anticipo y garantía de fiel cumplimiento de contrato se encuentran vigentes.

Teniendo en cuenta el cambio solicitado en el listado instituciones fue realizado con posterioridad a la firma del Contrato, la Coordinación de Proyectos TIC da visto bueno a la inclusión del ANEXO LOTE 1 – Listado de Instituciones Lote 1, que se adjunta.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Coordinación de Proyectos TIC - CPP
Asunción - Paraguay

Lic. Alberto Irala
Especialista
Infraestructura de Redes
MEC - MEC

Considerando la exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican los cambios solicitados, que dichos cambios fueron informados posterior a la firma del contrato, por lo tanto, no pudieron ser previstos al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado, que estos cambios no alteran de manera sustancial la naturaleza ni la finalidad del Contrato y que no existe variación del valor monetario del contrato, la Coordinación TIC da un parecer favorable a la realización de una Adenda modificatoria al Contrato que permita modificar el listado que forma parte del Anexo del Contrato.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Coordinación de Proyectos TIC - UEPP
Asunción - Paraguay

Lic. Alberto Irala
Especialista
Infraestructura de Redes
UEPP - MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)

Tel: (595.21) 452.380/2
Asunción - Paraguay

Lote 1- Anexo Listado de las Instituciones Educativas Lote 1

N°	COD.EST.	INST.COD.	NOMBRE	DPTO	CIUDAD	NOTEBOOK	TV SMART	AMPLIFICADOR
1	101010	732	ESCUELA BÁSICA N° 294 DOCTOR JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA	Concepción	Concepción	1	1	1
2	201009	1230	ESCUELA BÁSICA N° 4118 SAN RAFAEL	San Pedro	San Pedro del Ycuamandyjú	1	1	1
3	218021	1640	ESCUELA BÁSICA N° 948 SANTA ROSA	San Pedro	Santa Rosa del Aguaray	1	1	1
4	401029	2739	ESCUELA BÁSICA N° 5263 SAN MIGUEL	Guairá	Villarrica	1	1	1
5	502109	3391	ESCUELA BÁSICA N° 5027 PARAGUAY PYAHÚ	Caaguazú	Caaguazú	1	1	1
6	501073	3194	ESCUELA BÁSICA N° 797 DOCTOR BLAS M. GARAY	Caaguazú	Coronel Oviedo	1	1	1
7	601006	4184	ESCUELA BÁSICA N° 256 PBRO. JULIO CÉSAR DUARTE ORTELLADO	Caazapá	Caazapá	1	1	1
8	701033	4675	ESCUELA BÁSICA N° 1541 NUEVA ESPERANZA	Itapúa	Encarnación	1	1	1
9	701013	4656	ESCUELA BÁSICA N° 572 JOHN FITZGERALD KENNEDY	Itapúa	Encarnación	1	1	1
10	703001	4773	ESCUELA BÁSICA N° 510 ADELA SPERATTI	Itapúa	Cambyretá	1	1	1
11	708007	4937	ESCUELA BÁSICA N° 113 TIBURCIO BOGADO	Itapúa	Coronel Bogado	1	1	1
12	1004003	6803	ESCUELA BÁSICA N° 415 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	Alto Paraná	Dr. Juan León Mallorquín	1	1	1
13	1001011	6443	ESCUELA BÁSICA N° 670 GENERAL BERNARDINO CABALLERO	Alto Paraná	Ciudad del Este	1	1	1
14	1007002	7011	ESCUELA BÁSICA N° 351 LA RESIDENTA	Alto Paraná	Juan E. O'Leary	1	1	1
15	1011044	7191	ESCUELA BÁSICA N° 2971 ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ	Alto Paraná	Minga Guazú	1	1	1
16	1010003	7116	ESCUELA BÁSICA N° 1771 ARQ. DON TOMÁS ROMERO PEREIRA	Alto Paraná	Los Cedrales	1	1	1
17	1112011	8384	ESCUELA BÁSICA N° 25 CARLOS ANTONIO LÓPEZ	Central	Ñemby	1	1	1
18	1112023	8396	ESCUELA BÁSICA N° 2960 MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ	Central	Ñemby	1	1	1
19	1103063	7753	ESCUELA BÁSICA N° 144 COMANDANTE HEBER LEO NOWAK	Central	Fernando de la Mora	1	1	1
20	1102003	7568	ESCUELA BÁSICA N° 2396 SEÑOR ÁNGEL RIQUELME AGÜERO	Central	Capiatá	1	1	1
21	1102028	7593	ESCUELA BÁSICA N° 3443 SAN JOSÉ OBRERO	Central	Capiatá	1	1	1
22	1102047	7612	ESCUELA BÁSICA N° 3699 SAN AGUSTÍN	Central	Capiatá	1	1	1
23	1115016	8676	ESCUELA BÁSICA N° 1702 AMÉRICA	Central	Villa Elisa	1	1	1
24	1115010	8670	ESCUELA BÁSICA N° 1028 DOCTOR MOISÉS S. BERTONI	Central	Villa Elisa	1	1	1
25	1109031	8163	ESCUELA BÁSICA N° 672 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ	Central	Luque	1	1	1
26	1109087	8219	ESCUELA BÁSICA N° 3830 LEANDRO DIEGO SÁNCHEZ GRINSTEIN	Central	Luque	1	1	1
27	1110001	8303	ESCUELA BÁSICA N° 240 GENERAL EUGENIO A. GARAY	Central	Mariano Roque Alonso	1	1	1
28	1110013	8315	ESCUELA BÁSICA N° 355 ZENÓN FRANCO	Central	Mariano Roque Alonso	1	1	1
29	1119010	8802	ESCUELA BÁSICA N° 1994 DOCTOR RAÚL PEÑA	Central	Julián Augusto Saldívar	1	1	1
30	1105029	7864	ESCUELA BÁSICA N° 245 PROFESORA AURELIA TORRES	Central	Itá	1	1	1
31	1118005	8778	ESCUELA BÁSICA N° 2386 BATALLA DE YTORORÓ	Central	Ypané	1	1	1
32	1118007	8780	ESCUELA BÁSICA N° 318 REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA	Central	Ypané	1	1	1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Coordinación de Proyectos TIC - UEPP
Asunción - Paraguay

Lic. Alberto Irala
Especialista
Infraestructura de Redes
UEPP - MEC

N°	COD.EST.	INST.COD.	NOMBRE	DPTO	CIUDAD	NOTEBOOK	TV SMART	AMPLIFICADOR
33	1101002	7513	ESCUELA BÁSICA N° 86 DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA	Central	Areguá	1	1	1
34	1101029	7540	ESCUELA BÁSICA N° 3725 SAN JOSÉ	Central	Areguá	1	1	1
35	1108007	8065	ESCUELA BÁSICA N° 4724 FRAY LUIS DE BOLAÑOS	Central	Limpio	1	1	1
36	1117013	8758	ESCUELA BÁSICA N° 1361 MAESTRA SARAH ESCOBAR DE BARRÍOS	Central	Ypacaraí	1	1	1
37	1104004	7822	ESCUELA BÁSICA N° 91 MEDALLA MILAGROSA	Central	Guarambaré	1	1	1
38	1502008	9863	ESCUELA BÁSICA N° 674 HÉROES DEL CHACO	Presidente Hayes	Benjamín Aceval	1	1	1
39	10078	431	ESCUELA BÁSICA N° 193 PDTE. FEDERICO CHÁVES	Capital	Asunción	1	1	1
40	10001	1	ESCUELA BÁSICA N° 17 REPÚBLICA DEL PERÚ	Capital	Asunción	1	1	1
41	15134	262	ESCUELA BÁSICA N° 260 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	Capital	Asunción	1	1	1
42	13016	497	ESCUELA BÁSICA N° 617 VIRGEN STELLA MARIS	Capital	Asunción	1	1	1
43	10008	8	ESCUELA BÁSICA N° 1276 FUNDACIÓN MOLINOS HARINEROS DEL PARAGUAY	Capital	Asunción	1	1	1
44	1101009	7520	ESCUELA BÁSICA N° 671 PROFESOR DOCTOR CANTALICIO FRANCO TORRES	Central	Areguá	1	1	1
45	1102051	7616	ESCUELA BÁSICA N° 319 VIRGEN DEL ROSARIO	Central	Capiatá	1	1	1
46	1115015	8675	ESCUELA BÁSICA N° 1988 MARÍA AUXILIADORA	Central	Villa Elisa	1	1	1
47	1109071	8203	ESCUELA BÁSICA N° 2372 LA RESIDENTA	Central	Luque	1	1	1
48	1407006	9674	ESCUELA BÁSICA N° 984 GENERAL BERNARDINO CABALLERO	Canindeyú	Francisco Caballero Alvarez	1	1	1
49	411001	3056	ESCUELA BÁSICA N° 138 DIGNA E. BENÍTEZ	Guairá	Mbocayaty	1	1	1
50	1202001	8867	ESCUELA BÁSICA N° 130 HÉROES DE LA GUERRA DEL CHACO	Ñeembucú	Alberdi	1	1	1
			Total			50	50	50

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Coordinación de Proyectos TIC - UEPP
Asunción - Paraguay

Lic. Alberto Irala
Especialista
Infraestructura de Redes
UEPP - MEC